

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56636 SEVILLA

Edicto.

El Tribunal de Instancia Mercantil sección 1.ª de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 528/2008-9, por Auto de fecha 20 de noviembre de 2018, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso correspondiente al deudor: González Barba Riasa, S.L., con CIF B-36040947.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1. La conclusión del proceso concursal de González Barba Riasa, S.L., con CIF B-36040947, y domicilio en Sevilla, carretera Sevilla-Mairena del Alcor, P. Laguna Larga, Alcalá de Guadaíra, llevado en este mismo Juzgado con el 528/2008. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2. El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3. La declaración de extinción de la sociedad González Barba Riasa, S.L., con CIF B-36040947 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4. Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art. 23 LC.

Sevilla, 26 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180070777-1